

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2016**

Señores Accionistas:

Como Comisario de la compañía MAXIOIL S.A., a continuación, presento mi informe, que se basa en la evaluación del cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones tomadas en Junta General y Juntas de Directorio correspondientes al ejercicio económico 2016.

El examen realizado comprende la revisión de los estados financieros de la compañía MAXIOIL S.A. por el año 2016 Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cuya preparación es responsabilidad de la Gerencia.

Mi responsabilidad es expresar una opinión general sobre los mencionados estados financieros, dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías.

La revisión se realizó en base pruebas que permitan alcanzar una seguridad razonable de que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad, así como procedimientos de revisión que respalden que todas las transacciones sean reveladas en los Estados Financieros de la empresa.

Para contar con elementos razonables para mi opinión, la revisión incluyó la evaluación del cumplimiento por parte de la administración de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y del impacto de las estimaciones realizadas por la Gerencia en la presentación de los estados financieros.

Con base en los procedimientos de revisión efectuados, considero:

Que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones, por lo que puedo determinar que la contabilidad de la compañía, así como toda su operación financiera, se llevan conforme a las normas legales, reglamentarias y estatutarias y que los actos de los administradores se ajustaron a las disposiciones legales vigentes, de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la compañía.

Que los estados financieros de MAXIOIL S.A. fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

Y que la evaluación del sistema de control interno existente, así como de las políticas de conservación y custodia de los bienes, libros de actas y registros en general es satisfactoria.

Guayaquil, octubre del 2017

Atentamente,



Patsy Aracely Gómez González
COMISARIO